Your complimentary use period has ended. Thank you for using PDF Complete.
Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features

Instituto Forestal Nacional

RESOLUCIÓN N° 390 /2.010.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES A OPERAR BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA POR EXCEPCIÓN EN EL MARCO DEL LLAMADO "ADQUISICIÓN DE STAND PARA LA EXPO MARIANO ROQUE ALONSO 2010".-

San Lorenzo 10 de mayo de 2.010.-

VISTO: El Memo Infona UOC N°. 55/2010 de fecha 12 de Mayo del corriente, en el cual solicita la autorización correspondiente para operar bajo la modalidad de Contratación Directa por Excepción, en el marco del llamado "**ADQUISICIÓN DE STAND PARA LA EXPO MARIANO ROQUE ALONSO 2010**"; Y

CONSIDERANDO: Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución manifiesta según Dictamen UOC N° 06/2010 que las circunstancias expuestas en el mismo, reflejan una **titularidad de patente probada y concreta**, tal como se prevé en el art. 33° de la Ley N° 2051/03, de Contrataciones Públicas, y así mismo corresponde la realización del mencionado llamado bajo la modalidad de Contratación Directa Por Excepción.-

Que, los convocantes, bajo responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la Licitación Pública o a los de Licitación por Concurso de Ofertas, en los supuestos de excepción enmarcados en el Art. 33 Inc. a) de la Ley 2051/03 que textualmente expresa lo siguiente "**el contrato solo puede celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos del autor u otros derechos exclusivos**".-

Que, la Ley N° 3.464/08 de creación del Instituto Forestal Nacional, en su Art. 10 dispone: son atribuciones del Presidente:.....b) Dirigir, ejecutar y ordenar las actividades técnicas, administrativas y financieras del INFONA, de acuerdo con las políticas, lineamientos y mandatos establecidos en esta Ley y sus respectivas reglamentaciones.-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones conferidas,

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO FORESTAL NACIONAL
R E S U E L V E :

Art. 1°.- **AUTORIZAR** a la Unidad Operativa a Operar bajo la modalidad de Contratación Directa por Excepción Conforme al Art. 33° de la Ley N°. 2051/03 de Contrataciones Públicas **CASOS DE EXCEPCIÓN** Inc. a) "el contrato solo puede celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos del autor u otros derechos exclusivos", el llamado a Contratación Directa por Excepción "**ADQUISICIÓN DE STAND PARA LA EXPO MARIANO ROQUE ALONSO 2010**".-

Art. 2°.- **COMUNICAR,** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Ing. Agr. LUIS TORALES KENNEDY
Presidente